

chos expropiados, así como el contenido del resultado de sus alegaciones. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación, se publicará la relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales".

En virtud de lo dispuesto en el punto 6 , se convoca a los interesados para el día 22 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 5 de agosto de 2013.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.